

COMUNICADO

Le informamos a nuestros clientes que, a partir del **31 de diciembre de 2019**, se modificará la fecha máxima de pago (último día de pago) de su tarjeta de crédito, conforme al periodo de cierre de facturación que mantiene actualmente, el cual se detalla a continuación:

Para la fecha cierre de facturación:	La fecha máxima de pago será:
Día 1 de cada mes	El día 16 de cada mes
Día 2 de cada mes	El día 17 de cada mes
Día 3 de cada mes	El día 19 de cada mes
Día 4 de cada mes	El día 20 de cada mes
Día 19 de cada mes	El día 04 de cada siguiente mes
Día 23 de cada mes	El día 08 de cada siguiente mes
Día 24 de cada mes	El día 09 de cada siguiente mes
Día 25 de cada mes	El día 13 de cada siguiente mes
Día 26 de cada mes	El día 12 de cada siguiente mes
Día 27 de cada mes	El día 10 de cada siguiente mes
Día 28 de cada mes	El día 11 de cada siguiente mes
Día 29 de cada mes	El día 13 de cada siguiente mes

Si tienen operaciones en cuotas fijas, se indicará en el estado de cuenta el monto de las próximas cinco (05) cuotas pactadas, así como la cuota fija total que corresponde al periodo de facturación, de acuerdo a la modificación de la fecha máxima de pago y según su fecha de cierre de facturación.

Es importante informarles que, a partir del **31 de diciembre de 2019**, el pago mínimo de su tarjeta de crédito, se cargará directa y mensualmente a su cuenta de ahorros, a partir de la fecha de vencimiento establecida en su estado de cuenta.

Recuerde, que en caso no esté de acuerdo con la presente modificación, tiene el derecho de dar por terminada la relación contractual conforme a los términos establecidos en el contrato de la tarjeta de crédito.

Para mayor información sobre las tasas de interés, comisiones y gastos, le solicitamos consultar el tarifario en nuestras agencias y en nuestra página web: www.bn.com.pe.

Atentamente,

Lima, 15 de Noviembre 2019
Banco de la Nación